

Dirección Nacional de Aduanas

Asesoría Técnica
Relaciones Institucionales y Técnica

Asuntos Internacionales

Comunicado 1/2015

Entrada en Vigor del 71° Protocolo Adicional al ACE N° 2

Se ha recibido la Nota ALADI/SUBSE-LC. 214/15, de la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, referida a la entrada en vigor del 71° Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2 (ACE 2) suscrito entre Brasil y Uruguay el 11 de marzo de 2013, por el cual se creó la Comisión de Comercio Bilateral (CCB) para la solución de dificultades legales y operacionales relativas a acceso a mercados, establecimiento de procedimientos de consulta en materia de origen, defensa comercial y medidas sanitarias y fitosanitarias y establecimiento de un procedimiento expedito de despacho aduanero.

Según lo dispuesto por el artículo 59 de dicho Protocolo, el mismo entrará en vigor simultáneamente en el territorio de ambas Partes, en la fecha que la Secretaría General de la ALADI comunique haber recibido de los dos países, la notificación de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aplicación.

De acuerdo con lo informado por la Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR, este país promulgó el referido Protocolo Adicional a través del Decreto N° 8453 de 20 de mayo de 2015, en tanto que nuestro país lo incorporó al ordenamiento jurídico nacional por Decreto N° 194/2013 de fecha 8 de julio de 2013.- En virtud de ello la Secretaría General de la ALADI informó que el ACE 2.71 entró en vigor entre ambos países el día 15 de setiembre de 2015.